

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

Anexo único 1era PARTE

Datos del Elemento y Unidad Responsable		
DITE_IG152	-Promoción de la igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y atención a la declaratoria de alerta de violencia de género	
130	SMO	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Alineación

Eje PED: Tema 1 Igualdad de género	Tema: Tema 1 Igualdad de Género	Objetivo: Impulsar en los servicios educativos y de salud la transversalidad de género con énfasis en los pueblos y
Sector: Igualdad de Género	Subsector: Igualdad de Género	comunidades indígenas y Afromexicanas

Documento de opinión

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
130_DITE_IG152_001_24	<input checked="" type="checkbox"/>	2024	DISEÑO	<p>Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia. Ajustar las estrategias de prevención y atención con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes</p> <p>La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias, necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención.</p> <p>Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Modificar el diagnóstico, incluyendo los plazos de revisión y actualización del problema central. -Incluir en éste fuentes de información debidamente citadas y precisas. -Incluir en el diagnóstico las estrategias de prevención y atención en donde se identifiquen tendencias y cambios en los patrones de violencia, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar el alcance, cobertura y eficacia en la prevención y atención. -Incluir en el diagnóstico, una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica. -Reforzar en el diagnóstico el apartado de similitudes y complementariedades para vincular de forma efectiva el programa para así generar sinergias. 	Diagnóstico Reformulado
130_DITE_IG152_002_24	<input checked="" type="checkbox"/>	2024	DISEÑO	Esquematizar el árbol de problemas de forma jerárquica y por niveles en vertientes, en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.	Modificar el árbol de problemas, haciendo que tenga coherencia y en donde las causas se expresen de manera afirmativa y no como la ausencia de una solución, con el objeto de validar la lógica ascendente.	Árbol de Problemas Modificado
130_DITE_IG152_003_24	<input checked="" type="checkbox"/>	2024	DISEÑO	Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del programa.	<ul style="list-style-type: none"> Emplear estrategias efectivas a través de acuerdos institucionales para así desarrollar un plan de coordinación que enfrente el problema. Incluir en el diagnóstico la estrategia de Coordinación 	Plan de Coordinación

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
130_DITE_IG152_004_24	✓	2024	DISEÑO	Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.	Realizar un documento normativo en donde se especifique la forma en la que el Programa es gestionado, ejecutado, entrega bienes o servicios. Se desarrollen lineamientos de cómo se ejecutan los recursos, su operación, selección de beneficiarios, metodología, áreas de enfoque y criterios.	Documento normativo del Programa
130_DITE_IG152_005_24	✓	2024	DISEÑO	Utilizar la MIR como base para establecer un mecanismo de actualización continua de datos e información estadística relacionada con las dependencias y entidades públicas del orden estatal y municipal, con el objeto de ajustar las intervenciones del programa según los cambios y necesidades detectadas	Relacionar la MIR con el Diagnóstico, para que se establezca una actualización continua de datos de información estadística. Elaborar una tarjeta informativa en donde se especifique la forma en la que se actualizaron la MIR y el Diagnóstico.	Tarjeta Informativa

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
130_DITE_IG152_006_24	✓	2024	DISEÑO	<p>-Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre las dependencias y entidades públicas de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones del área de enfoque objetivo y, además, con ello ajustar las estrategias del programa para mejorar la asignación de recursos.</p> <p>Documentar, mediante un registro de entidades e instituciones beneficiarias, las características y requisitos que deben cumplir las áreas de enfoque que, de acuerdo con el diagnóstico situacional, requieren ser atendidas e identificadas con una clave única, con el objeto de coadyuvar al cierre de brechas que denotan la desigualdad sustantiva y facilitar un seguimiento más eficaz.</p> <p>Desarrollar Procedimientos estandarizados, claros, detallados y sistematizados para la entrega de apoyos, bienes y/o servicios a las áreas de enfoque, con el objeto de asegurar la eficiencia y transparencia en el proceso, garantizar la equidad y objetividad en la selección y atención de beneficiarios, facilitar el seguimiento y monitoreo, y optimizar los recursos disponibles.</p> <p>Desarrollar y utilizar un sistema informático que incluya funcionalidades para ingresar y actualizar datos de manera eficiente, integrando información básica, criterios de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación del área de enfoque, con el objeto de depurar de datos, eliminando registros duplicados o inactivos.</p> <p>Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.</p> <p>Disponer de plataformas digitales amigables en las cuales se presente la información relacionada con la rendición de cuentas, con el objeto de que la sociedad y el gobierno tengan mayores conocimientos sobre el tema presupuestario que le atañe al programa en particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar un sistema o mecanismo de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre la forma en la que las Dependencias y Entidades aplican el programa. *Incluir en el Mecanismo o sistema, un proceso de documentación que registre las características que cumplen y deben cumplir las Entidades e Instituciones. *Sistematizar los procedimientos que se realizan para entregar apoyos, bienes y servicios de las áreas de enfoque *Incluir en el mecanismo un apartado de transparencia para velar por la equidad y objetividad en la selección de beneficiarios *Incluir en este mecanismo un sistema de información que permita actualizar e ingresar datos de manera eficiente, integrando información básica de elegibilidad, recursos asignados y resultados de evaluación de área de enfoque. *Actualizar el mecanismo con base a los parámetros de seguimiento 	Mecanismo de Seguimiento

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
130_DITE_IG152_007_24	✓	2024	DISEÑO	<p>Revisar y readjustar el nivel de las Actividades, con el objeto de asegurar que estén alineadas tanto con los componentes como con el objetivo del programa, de manera que se asegure su efectividad y cumplimiento.</p> <p>Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.</p> <p>Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.</p> <p>Reajustar los objetivos a nivel de Componente y Actividades identificar el factor relevante, ajustar los indicadores y clarificar los medios de verificación a nivel de Actividades, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Reconsiderar separar el programa para que los bienes, servicios u objetivos sean enfocadas a un solo tipo de población objetivo. *Actualizar y revisar la congruencia de todos los niveles de la MIR. En especial las actividades con los componentes. *Reformular los objetivos a nivel componentes para que estos narran la entrega de bienes y/o Servicios acordes al área de enfoque a atender. *Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados. *Incluir medios de verificación que cumplan con el acceso a la transparencia, sean claros y ayuden a evaluar la implementación de todos los niveles de la MIR. *Ajustar los indicadores de los componentes y actividades para que estos muestren evidencia clara y concisa sobre el avance de la implementación del Programa 	MIR modificada
130_DITE_IG152_008_24	✓	2024	DISEÑO	<p>Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.</p> <p>Elaborar y publicar Lineamientos en donde se establezcan procedimientos de ejecución, estandarizados, sistematizados, y se detallen claramente las acciones y procesos de gestión del Programa, con el objeto de que estén difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos de los programas, con el objeto de promover y fomentar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros en las dependencias estatales y municipales.</p>	Elaborar lineamientos que permitan sistematizar y conocer la ejecución del programa, la forma en la que se entregan bienes y servicios, su mecánica operativa, medios de transparencia y coordinación.	Lineamientos del Programa
130_DITE_IG152_009_24	✓	2024	DISEÑO	Se recomienda revisar el techo presupuestal y ajustar las metas de cobertura del Programa con el objeto de alcanzar la eficiencia sobre la ejecución de los recursos.	Ajustar las metas de acuerdo al techo presupuestal del programa, para que estas sean objetivas y alcanzables.	Revisión de metas y presupuesto

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Vigencia	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Recomendación de la Instancia Evaluadora	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultado Esperado
130_DITE_IG152_010_24	<input checked="" type="checkbox"/>	2024	DISEÑO	<p>se sugiere segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la "Promoción de Igualdad Sustantiva" se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la "Prevención de la violencia" se dirige a la población total del estado, y para la "Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género" es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.</p>	<p>Segmentar los bienes y servicios del Programa presupuestario, debido a que existen bienes y servicios destinados a diferentes poblaciones, para el caso de la "Promoción de Igualdad Sustantiva" se debe establecer la población objetivo a los funcionarios públicos estatales y municipales, para la "Prevención de la violencia" se dirige a la población total del estado, y para la "Atención a la declaratoria de alerta de violencia de género" es para las mujeres víctimas de violencia de género, lo anterior, con el objeto de definir de manera específica los componentes y actividades que se desarrollarán para cada uno de los programas, y que los bienes y servicios entregados sean los adecuados para cada población, ajustando los indicadores a la MIR para medir adecuadamente cada uno de los Programas presupuestarios.</p>	Segementar el Programa para una adecuada implementación

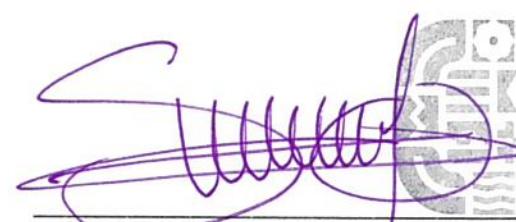
Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025

ID_ASM	Validado ASM	Selección					Compromiso de año de atención	Plan de mejora		Orden de gobierno de la dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental)	Dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental)	Área de la dependencia a la que se le turna
		C	R	J	F	Clasificación		Actividades a desarrollar				
130_DITE_IG152_001_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	4to trim 2025	Actualización del diagnóstico, indicando en la medida de lo posible los plazos requeridos, con base en estadísticas oficiales.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_002_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	4to trim 2025	Se realizará la modificación del árbol de problemas.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_003_24	✓	✓	✓	✓	✓	Interinstitucional	2026	Se plantarán estrategias de coordinación con las diferentes instituciones involucradas en el Programa.	Estatal	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	
130_DITE_IG152_004_24	✓	✓	✓	✓	✓	Interinstitucional	2026	Se iniciarán los trabajos para el planteamiento de lineamientos y/o Reglas de operación en coordinación con la Secretaría de Finanzas.	Estatal	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Secretaría de Finanzas	
130_DITE_IG152_005_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	4to trim 2025	Se elaborará un documento que describa la actualización realizada tanto en el diagnóstico como en la MIR.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_006_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	2026	Elaboración de una propuesta de mecanismo de seguimiento.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_007_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	4to trim 2025	Se realizará el replanteamiento de la MIR.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_008_24	✓	✓	✓	✓	✓	Interinstitucional	2026	Se iniciarán los trabajos para el planteamiento de lineamientos y/o Reglas de operación en coordinación con la Secretaría de Finanzas.	Estatal	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Secretaría de Finanzas	
130_DITE_IG152_009_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	2026	Se efectuará la revisión del presupuesto contra la propuesta de metas.				UNIDAD TÉCNICA
130_DITE_IG152_010_24	✓	✓	✓	✓	✓	Institucional	4to trim 2025	Replanteamiento de la MIR y programas presupuestarios				UNIDAD TÉCNICA

C=Claridad, R=Relevancia, J=Justificación, F=Factibilidad

Fecha: 29/08/2025


Arq. Rosalía Villanueva López
 Jefa del Departamento de Seguimiento y
 Estadística


Lic. Anahí Monserratt Sarmiento Pérez
 Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

MUJERES
 SECRETARÍA DE LAS
 MUJERES
 2022-2028